

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 31 DE DICIEMBRE DE 1966
NUM. 296

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Espinoso de Compludo perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios de Salas y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 26 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5771

Luis Ameijide Aguiar

* * *

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Carracedo de Compludo perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios de Salas y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 26 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5769

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Ramón Solís Suárez, en representación de «León Industrial», de León, calle Legión VII, 4, 1.º, para efectuar un cruce del C. V. de «Boñar a Sabero», Km. 17, Hm. 2, con línea eléctrica de 46 Kv., en una longitud de 7. m.; y 3 m. en cada zona colindante, y 22 m. en las zonas de servidumbre, colocando dos postes de hormigón a más de 25 m. del camino.

León, 17 de diciembre de 1966.—
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5638 Núm. 3943.—132,00 ptas.

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "BOLETIN OFICIAL" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1967, entre las fechas comprendidas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1967, pues de no hacerlo se les dará de BAJA a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso, los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

FUERA DE LA CAPITAL

| | Pesetas |
|-----------------|---------|
| Trimestre | 115,50 |
| Semestre | 209,00 |
| Año | 396,00 |

EN LA CAPITAL

| | |
|-----------------|--------|
| Trimestre | 99,00 |
| Semestre | 176,00 |
| Año | 330,00 |

León, 20 de diciembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5695

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de construcción del Mercado de Ganados, ejecutadas por el Contratista D. Manuel González Mayoral, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

5732

Núm. 4010.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967, dicho presupuesto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Turcia, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5719

Núm. 4009.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Emilio Marbán.

5720 Núm. 4018.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se expone al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 10 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5717 Núm. 4017.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen por conveniente.

Val de San Lorenzo, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5718 Núm. 4015.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones pertinentes de la ordenación municipal, se hace saber que el vecino D. Guzmán Rueda Zurrón, ha solicitado licencia para instalar un molino de piensos en la calle de Cantarranas, núm. 2, de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Esteban de Nogales, 17 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5726 Núm. 4021.—99,00 ptas.

* * *

Aprobado por esta Corporación de mi Presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5716 Núm. 4016.—44,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrillo de los Polvazares*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante el cual puede ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Castrillo de los Polvazares, 21 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Saturnino Marcos.

5679 Núm. 3992.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Rabanal del Camino*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1967, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones por un plazo de quince días contra el mismo.

Rabanal del Camino, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Felipe Mantecón.

5681 Núm. 3993.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María del Páramo, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

5698 Núm. 3995.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdemora*

Confeccionado el presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 1967, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Valdemora, 13 de diciembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

5682 Núm. 3994.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Gradefes*

En la Secretaría municipal se halla de manifiesto el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1967, a efectos de examen y oír reclamaciones en el plazo reglamentario.

Gradefes, 20 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5686 Núm. 4002.—49,50 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Aprobado por el Ayuntamiento los documentos que seguidamente se expresan, se hallan de manifiesto al público

en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

2.º Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre la riqueza urbana, elevando al máximo el tipo de gravamen.

3.º Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre la riqueza rústica, elevando al máximo el tipo de gravamen.

La Pola de Gordón, 26 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Maximino Gutiérrez.

5759 Núm. 4034.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Riello*

Aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se encuentra de manifiesto al público por el plazo de quince días en Secretaría, a fin de oír las reclamaciones que contra mismo se presenten.

Riello, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5683 Núm. 4001.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaselán*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones.

Villaselán, 20 de diciembre de 1966. El Alcalde, Eutimio de Lucas.

5685 Núm. 3997.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual puede ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santas Martas, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde.

5725 Núm. 3996.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Miguel Santamarta.

5743 Núm. 4026.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Nogarejas

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público por espacio de quince días en el domicilio del señor Presidente que suscribe, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

Nogarejas, 15 de diciembre de 1966. El Presidente, (ilegible).

5591 Núm. 4029.—66,00 ptas.

* * *

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente que suscribe por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Nogarejas, 15 de diciembre de 1966. El Presidente, (ilegible).

5592 Núm. 4030.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de Castrocontrigo

La Junta Vecinal de Castrocontrigo acordó la aprobación del primer expediente de suplemento de crédito sin transferencia al Presupuesto ordinario del año actual, el que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos tengan interés en ello y presentar las reclamaciones que estimen necesarias contra el mismo.

Castrocontrigo, 12 de diciembre de 1966.—El Presidente, Camilo Carracedo.

5499 Núm. 3981.—93,50 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 112 de 1966, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Pedro Belloso Núñez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Dehesas, que actúa en su propio nombre y en favor y como representante legal de su esposa D.^a Honorina Angustias Potes Alvarez, representado por el Procurador D. Manuel Martínez Martín y defendido por

el letrado D. Antonio Martín Descalzo, y de otra como demandados por doña Aquilina - Francisca Potes Franco, asistida de su esposo D. Mariano Alonso Muñoz, vecinos de Madrid, D.^a Jacinta Potes Franco, mayor de edad, en ignorado paradero, D. José Potes Franco, D.^a María, D.^a Aida, D.^a Elia y doña Angeles Potes Alvarez y D.^a Florentina Alvarez Juárez, mayores de edad, y declarados estos últimos en rebeldías, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y el Ministerio Fiscal, sobre exclusión de bienes y nulidad de operaciones particionales; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que sin entrar en el fondo del asunto y en pronunciamiento meramente procesal, debemos desestimar y desestimamos la demanda promovida por D. Pedro Bello Núñez y su esposa, contra doña Aquilina Potes Franco y otros, y el Ministerio Fiscal, en el escrito inicial de los autos de juicio de menor cuantía de que este rollo dimana y debemos absolver y absolvemos en la instancia a los demandados; sin hacer expresa condena de las costas de ninguna de las dos instancias.—Revocando en este sentido la sentencia apelada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D.^a Aquilina-Francisca Potes Franco, D.^a Jacinta Potes Franco, D. José Potes Franco, D.^a María, doña Aida, D.^a Elia y D.^a Angeles Potes Alvarez y D.^a Florentina Alvarez Juárez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como a los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Humanes López.

5488 Núm. 4008.—467,50 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de León

Por el presente se hace saber a los que se consideren perjudicados, que en el Sr. Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Villaseca de la Sobarriba, del Ayuntamiento de Valdefresno, D. Manuel Alonso Martínez, se encuentran depositadas dos bicicletas para caballero, marca ORBEA, una de color encarnado, con porta-equi-

pajes color verde y otra color azul, con franjas de color dorado y porta-equipajes, que fueron halladas abandonadas en las inmediaciones de dicho pueblo el día 24 de noviembre último, lo que se hace constar a los efectos procedentes, toda vez que se ignora quienes sean sus propietarios.

León, veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado Juez de Instrucción, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 5736

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de apremio para efectividad de la indemnización y costas tasadas en sumario número 97 de 1965, procedente del suprimido Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, sobre incendio, contra Gerardo Terrón Guerra, vecino de Fabero, se acordó sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca embargada al penado que a continuación se describirá, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las doce horas; que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación pericial de la finca; que no se han presentado ni suplido títulos de propiedad de la finca, la cual no figura inscrita en el Registro de la Propiedad; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Finca embargada y tasación pericial

Finca rústica en el paraje «Rudiales», término de Fabero, con ocho o diez plantas de castaño, que mide unos cinco mil metros cuadrados. Linda al Norte, Flora Guerrero de la Mata; Sur, Antracitas de Fabero; Este, de Juan Salvi, y Oeste, de Antracitas de Fabero. Tasada en treinta mil pesetas.

Ponferrada, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

5767 Núm. 4044.—247,50 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal número uno de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 172 de 1966, seguido en este Juzgado y del que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—León, a cinco de no-

viembre de 1966. Vistos por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carrarra, el presente proceso de cognición seguido entre partes, de la una como demandante, D. Dustán Prim Grande Francisco, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, y defendido por el Abogado D. Carlos de Paz Gutiérrez, y de la otra como demandado, D. Avelino González Veiga, mayor de edad, industrial y vecino de Villablino sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Dustán Prim Grande Francisco, contra D. Avelino González Veiga, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la suma de cuatro mil ochocientos veinte pesetas e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, ratificando el embargo preventivo practicado e imponiendo a dicho demandado las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado re'verde, expido el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Emilio Román Ramírez.

5713 Núm. 4033.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en el juicio de cognición número 116 de 1966, instado por D. José Casado Barrera, representado por el Procurador D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, contra D. Luciano García García, mayor de edad, casado, chófer y vecino de León, se saca a pública subasta por término de ocho días a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, el siguiente

BIEN MUEBLE

Un camión pegaso Comet, matrícula LE-19.674, tasado pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas; señalándose para remate ante este Juzgado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 27 de diciembre de 1966.—El Juez Municipal núm. dos, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

5780 Núm. 4045.—148,50 ptas.

Magistratura del Trabajo núm. 2 de León NOTIFICACION

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hago saber: Que en los autos 1495/66, seguidos entre las partes que despues se reseñarán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

«Sentencia.—En León, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, don Luis Fernando Roa Rico, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes, de una como demandante la Delegación Provincial de Trabajo a nombre y en representación de Jesús Martínez Valencia, mayor de edad, minero, y vecino de Bembibre, y de otra como demandada Delfín Vega Campazas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, sobre salarios, y

Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de Jesús Martínez Valencia, contra la empresa Delfín Vega Campazas, debo absolver y absuelvo a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Luis Fernando Roa Rico.—Rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al demandante Jesús Martín Valencia, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Luis Fernando Roa Rico. 5620

Anuncios particulares

Comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos

Los propietarios y regantes interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal de Villadangos, reunidos en Junta General celebrada el día 23 de octubre del corriente año, en el Grupo Escolar del pueblo de Villadangos del Páramo, cuya Junta General fue convocada por medio de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 212 correspondiente al día 19 de septiembre último, y edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de los catorce pueblos interesados, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el acta de la Junta General anterior celebrada el día 25 de marzo del año en curso, en la que fueron examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, que se trata de constituir, cuyos proyectos fueron redactados por esta Comisión

organizadora en virtud de las facultades que le fueron conferidas en Junta General celebrada el día 14 de marzo de 1965.

Segundo.—Aprobar definitivamente el proyecto de Ordenanzas por que se ha de regir la Comunidad. Constan estas Ordenanzas de diez capítulos, setenta y seis artículos y cuatro disposiciones transitorias.

Tercero.—Aprobar definitivamente el proyecto de Reglamento del Sindicato de Riegos de la Comunidad. Este Reglamento consta de veintisiete artículos y tres disposiciones transitorias.

Cuarto.—Aprobar definitivamente el proyecto de Reglamento del Jurado de Riegos de la Comunidad. Consta este Reglamento de dieciocho artículos.

Dichas Ordenanzas y Reglamentos aprobados definitivamente por la Junta General referida, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo,—por no tener local propio la Comisión— por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, y dentro de las horas de 10 a 13, todas las Entidades y particulares interesados que lo deseen, pueden examinarlas y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, Ordenanzas y Reglamentos serán remitidas al Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Duero, para su trámite correspondiente y superior aprobación por el Organismo competente, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas y R. O. de 25 de junio de 1884.

Villadangos del Páramo, a 26 de noviembre de 1966.—El Presidente de la Comisión, Guillermo García Castellanos.

5120 Núm. 4028.—407,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 20.809-I de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5748 Núm. 4031.—55,00 ptas

* * *

Habiéndose extraviado la libreta núm. 175.996 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5749 Núm. 4032.—55,00 ptas.